

**APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES APROBADAS EN LA
28ª REUNIÓN DE JEFES DE LOS ORGANISMOS NACIONALES ENCARGADOS
DE COMBATIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (HONLEA),
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, SANTIAGO
22 al 26 de octubre de 2018**

CUESTIONARIO

Información presentada por	
Nombre del país:	EL SALVADOR
Fecha en que se presentó:	18 de Julio de 2019
Información de contacto a efectos de seguimiento	
Persona de contacto	Licenciado Ricardo Santamaría Director General Ejecutivo del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (Interino)
Cargo y organización	Comisión Nacional Antidrogas
Dirección	Complejo Plan Maestro, Edificio B-2, 3er. Nivel, Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.
Teléfono	(503) 2526-3222
Fax	(506) 2526-3223
Correo electrónico	comision.antidrogas@seguridad.gob.sv
Publicación en el sitio web de la UNODC	
Consiente en que se publique el cuestionario “tal como se ha recibido” en el sitio web de la UNODC	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

ENVÍE

ESTE

CUESTIONARIO (en formato Word) A:

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
Secretaría de los órganos rectores
Correo electrónico: unodc-sgb@un.org
Copia: olga.teruel@un.org

A más tardar el 26 de julio de 2019

Instrucciones para cumplimentar el formulario sobre la aplicación de las recomendaciones

La Secretaría invita a los Gobiernos a que sigan las siguientes indicaciones cuando contesten el cuestionario:

- **Resúmanse las medidas adoptadas** para aplicar las recomendaciones a un máximo de 200 palabras;
- Proporcionense **referencias completas** a la legislación o a cualquier otro documento que sea pertinente a la aplicación de cada recomendación;
- Cuando proceda y en la medida de lo posible, proporcionense **datos cuantificados** además de la descripción de las medidas adoptadas;
- Si procede, proporcionense información sobre los **principales obstáculos encontrados al aplicar** una recomendación.

Cuestión I

Nuevos *modus operandi* de tráfico y nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, y técnicas de investigación eficaces para responder a ellos

Recomendación 1

Los Gobiernos de la región deberían destinar más recursos a las medidas de fomento de la confianza mediante cursos de capacitación, visitas de estudio y reuniones de funcionarios investigadores a nivel regional e interregional.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

El Salvador está participando desde el mes de junio del año 2018, en el Proyecto “*Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y El Salvador)*”, UNDESA, el cual está siendo ejecutado por la UNODC Colombia. Este Proyecto tiene como objetivo mejorar la capacidad de las instituciones públicas encargadas de controlar el tráfico ilícito de drogas y precursores químicos en Colombia, El Salvador y Costa Rica. En el marco de este Proyecto se han realizado en nuestro país las siguientes actividades: Taller de Mapeo de Actores (agosto 2018), Taller de Análisis DOFA (noviembre de 2018) y “Primera Jornada de Capacitación sobre Control del Tráfico de Drogas y Precursores Químicos” (abril 2019). Asimismo, en el mes de junio de 2019 hubo participación de 12 representantes de nuestro país en la “Segunda Jornada de Capacitación sobre Control del Tráfico de Drogas y Precursores Químicos”, realiza en la ciudad de Cartagena, Colombia.

Asimismo, en el mes de noviembre de 2018 hubo participación de 4 representantes de la Policía Nacional Civil, 2 de la División Antinarcóticos y 2 de la División Policía Técnica y Científica, en la capacitación del uso de dispositivos electrónicos portátiles analizadores de drogas (fueron donados posteriormente por UNODC a nuestro país, dos dispositivos portátiles), sustancias de corte y precursores y los nuevos desarrollos y tendencias con respecto a drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas (NPS), así como los mecanismos de alerta temprana, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Además, personal policial de la División Antinarcóticos ha participado en capacitaciones a nivel regional que han sido impartidas por organismos como la DEA, INL, UNODC y Cooperación Rusa.

Recomendación 2

Los Gobiernos deberían fortalecer las medidas anticorrupción y las medidas de integridad institucional, por ejemplo, formulando procedimientos operativos estándar, creando equipos de tareas interinstitucionales y utilizando procedimientos de verificación de antecedentes de los funcionarios que realizan actividades de lucha contra el tráfico de drogas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

La División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil, cuenta con un riguroso control de selección de ingreso del personal, basado en un plan de certificación y acreditación, y somete a controles poligráficos y control de bienes de cada uno de sus integrantes.

Teniendo como base la misión constitucional de la Fuerza Armada de El Salvador, se han asumido nuevos roles y compromisos interinstitucionales, apoyando a la Policía Nacional Civil en tareas de seguridad pública, es así como desde el mes de julio de 2018, se cuenta con un “Protocolo de Actuación Conjunta entre la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada de El Salvador para la Prevención, Combate al Delito y la Lucha contra la Corrupción, con estricto apego a la Ley y Respeto de los Derechos Humanos”, el cual fue elaborado con el apoyo técnico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Recomendación 3

Los Gobiernos deberían procurar que se adopten medidas eficaces para la cooperación interinstitucional en el plano nacional entre las autoridades competentes en la lucha contra el tráfico de drogas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

En el país se mantiene constante intercambio de información entre las entidades competentes como la Policía Nacional Civil, la Fiscalía General de la República, Fuerza Armada, Fuerza Naval, Dirección General de Aduana, asimismo a través de diferentes instancias como la Comisión de Jefes y Jefas de Policía de Centro América y México. Asimismo, del Centro de Inteligencia Conjunto Antinarcóticos con sus homólogos en otros países y la reciente implementación (en el año 2017) y funcionamiento del Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria (GTCIA) en las instalaciones del Aeropuerto Internacional “Monseñor Oscar Arnulfo Romero”, que está integrado por representantes de la Policía Nacional Civil, Dirección General de Aduanas y Dirección General de Migración y Extranjería, con lo cual se ha fortalecido las capacidades investigativas de las unidades de control en los aeropuertos internacionales, mediante el intercambio de información operativa en tiempo real.

De igual forma se implementó el Programa Global de Control de Contenedores (CCP) para combatir el tráfico ilícito de drogas, contrabando de mercancías, tráfico de armas y otras expresiones delictivas que permiten impactar al crimen organizado, y se han fortalecido las capacidades locales con el funcionamiento de la Unidad de Control de Contenedores (UCC) en el puerto de Acajutla, la cual está integrada por representantes de la Policía Nacional Civil, Dirección General de Aduanas y Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

Asimismo, se mantiene intercambio de información por medio del Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores y el Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación Penal y la Justicia Penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (CRIMJUST).

Para el combate del narcotráfico se han coordinado acciones operativas a través de la Fuerza de Tarea Naval Tridente (FTNT) y el Grupo Conjunto Cuscatlán (GCC) para realizar operaciones conjuntas antidelincuenciales, interdicciones marítimas y aéreas, según la planificación específica para el combate a la narcoactividad y el crimen organizado, mediante vigilancia permanente del espacio terrestre, aéreo y marítimo, que es coordinado por la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil con la participación de la Fiscalía General de la República y el Ministerio de la Defensa Nacional.

Recomendación 4

Los Gobiernos deberían utilizar mecanismos de intercambio de información sobre las nuevas tendencias del tráfico de drogas, los nuevos métodos de ocultación y los nuevos *modus operandi*.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

La División Antinarcoáticos de la Policía Nacional Civil utiliza varios mecanismos de intercambio de información como se detalla: 1) A través de INTERPOL, 2) A través del Centro de Información de Drogas – CDI, 3) Por medio del Centro de Inteligencia Conjunto Antinarcoáticos – CICA/ Joint Information Coordinating Center – JICC.

Recomendación 5

Los Gobiernos deberían elaborar y ejecutar programas de capacitación destinados a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a los fiscales, teniendo en cuenta las nuevas tendencias del tráfico de drogas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

El Salvador está participando desde el mes de junio del año 2018, en el Proyecto “*Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y El Salvador)*”, UNDESA, el cual está siendo ejecutado por la UNODC Colombia. Este Proyecto tiene como objetivo mejorar la capacidad de las instituciones públicas encargadas de controlar el tráfico ilícito de drogas y precursores químicos en Colombia, El Salvador y Costa Rica. En el marco de este Proyecto se han realizado en nuestro país las siguientes actividades: Taller de Mapeo de Actores (agosto 2018), Taller de Análisis DOFA (noviembre de 2018) y “Primera Jornada de Capacitación sobre Control del Tráfico de Drogas y Precursores Químicos” (abril 2019). Asimismo, en el mes de junio de 2019 hubo participación de 12 representantes de nuestro país en la “Segunda Jornada de Capacitación sobre Control del Tráfico de Drogas y Precursores Químicos”, realiza en la ciudad de Cartagena, Colombia.

Asimismo, en el mes de noviembre de 2018 hubo participación de 4 representantes de la Policía Nacional Civil, 2 de la División Antinarcóticos y 2 de la División Policía Técnica y Científica, en la capacitación del uso de dispositivos electrónicos portátiles analizadores de drogas (fueron donados posteriormente por UNODC a nuestro país, dos dispositivos portátiles), sustancias de corte y precursores y los nuevos desarrollos y tendencias con respecto a drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas (NPS), así como los mecanismos de alerta temprana, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Además, personal policial de la División Antinarcóticos ha participado en capacitaciones a nivel regional que han sido impartidas por organismos como la DEA, INL, UNODC y Cooperación Rusa.

La Unidad Técnica Central de la Corte Suprema de Justicia, ejecuta un programa de capacitación dirigido a funcionarios del Juzgado Especializado en Extinción de Dominio de San Salvador y de los Juzgados Especializados de Sentencia sobre el tema de Lavado de Dinero y de Activos, vinculado al tráfico de drogas. Asimismo, la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura desarrolló durante el año 2018, un programa de capacitación penal especializada dirigido a Jueces de Paz, Jueces de Instrucción y Jueces de Sentencia sobre el tema “Principales Problemas de Aplicación de Delitos de Criminalidad Organizada” (Extorsión, corrupción, narcotráfico y lavado de dinero y de activos).

Cuestión II

Tendencias en materia de fiscalización de precursores y desviación y rutas de tráfico de precursores de la cocaína hacia la región y a través de ella

Recomendación 6

Los Gobiernos deberían crear mecanismos prácticos de cooperación nacional para investigar y combatir la desviación y el tráfico de sustancias químicas.

Se ha adoptado alguna medida Sí NO

Observaciones:

La Comisión Nacional Antidrogas coordina el Grupo de Control de Sustancias en el que participan representantes de la Dirección Nacional de Medicamentos, de la Dirección General de Aduanas y del Departamento Técnico de la Sección de Control de Químicos de la División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil, con los cuales se coordina la realización de jornadas de capacitación sobre “*Aplicación del Marco Normativo Relativo al Control de Sustancias sometidas a Fiscalización Especial*” y “*Regímenes Aduaneros*”, las cuales son impartidas anualmente para actualizar los conocimientos del personal de la Dirección General de Aduanas, de la División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil y de la Dirección Nacional de Medicamentos. En total se capacitaron a 196 personas.

Con el apoyo de Naciones Unidas, la Organización Mundial de Aduanas e INTERPOL, como parte del proyecto “Establecimiento de comunicación operativa en tiempo real entre aeropuertos seleccionados de África Occidental, América Latina y el Caribe” (AIRCOP), se puso en marcha el funcionamiento del Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria (GTCIA) que se instaló en el Aeropuerto Internacional “Monseñor Oscar Arnulfo Romero”. El GTCIA está integrado por representantes de la Policía Nacional Civil, Dirección General de Aduanas y Dirección General de Migración y Extranjería, habiéndose fortalecido las capacidades investigativas de las unidades de control en los aeropuertos internacionales con el intercambio de información operativa en tiempo real.

Recomendación 7

Los Gobiernos deberían aprovechar al máximo las estructuras y los mecanismos de cooperación regional e internacional existentes, en particular para el intercambio de información y la coordinación de operaciones multilaterales contra la desviación y el tráfico de precursores, y también deberían compartir información operacional sobre la desviación de precursores utilizando el sistema de notificaciones de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), en particular sus notificaciones moradas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

El país ha implementado el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria, **AIRCOP**, proyecto ejecutado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe en Panamá, UNODC ROPAN, INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). En el marco de este Proyecto se creó el Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria, **GTCIA** que entró en funciones en las instalaciones del Aeropuerto Internacional San Óscar Arnulfo Romero, en enero del año 2017. El **GTCIA** es un grupo interinstitucional conformado por 18 elementos pertenecientes a la Policía Nacional Civil, Dirección General de Aduanas y Dirección General de Migración y Extranjería. Asimismo, el país ha implementado el Programa Global de Contenedores, **CCP**, programa ejecutado por la ROPAN UNODC y la OMA. En el marco de este Programa se creó la Unidad de Control de Contenedores, **UCC** que funciona en las instalaciones del Puerto de Acajutla desde el mes de mayo del año 2017. La **UCC**- Acajutla es un grupo interinstitucional conformado por 9 elementos pertenecientes a la Policía Nacional Civil y a la Dirección General de Aduanas.

Además, el país está participando desde el mes de junio del año 2018, en el Proyecto “Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y El Salvador”, **UNDESA**, el cual está siendo ejecutado por la UNODC Colombia. Este Proyecto tiene como objetivo mejorar la capacidad de las instituciones públicas encargadas de controlar el tráfico ilícito de drogas y precursores químicas en Colombia, El Salvador y Costa Rica.

Por otra parte, en el marco del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), se mantiene una estrecha coordinación entre la Fuerza de Tarea Trinacional (**FTT**), conformada por las fuerzas armadas de los tres países, y por medio de la cual se intercambia información de las amenazas y riesgos en los límites fronterizos terrestres de cada país, y se realizan coordinaciones con el fin de prevenir, combatir, y reducir las actividades delictivas de las organizaciones criminales nacionales y transnacionales.

Recomendación 8

Los Gobiernos deberían fortalecer la aplicación o hacer mejor uso de los instrumentos existentes, como el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online), al invocar el artículo 12, párrafo 10 a), de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, para solicitar notificaciones previas a la exportación cuando se importen sustancias enumeradas en los Cuadros I y II de la Convención. Los Gobiernos también deberían fortalecer la aplicación o hacer mejor uso de los instrumentos existentes para la fiscalización de precursores, como el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS).

Se ha adoptado alguna medida Sí NO

Observaciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, El Salvador participa en el sistema de información de notificaciones previas a la exportación (PEN Online) de sustancias químicas controladas. Dicho sistema ha permitido el intercambio en tiempo real de notificaciones previas a la exportación de precursores sujetos a fiscalización internacional entre países exportadores e importadores. Asimismo, el país mantiene la verificación de los diferentes sistemas creados como el PICS a efecto de mantener alertas sobre el control u fiscalización de las sustancias precursoras y para prevenir el desvío para uso ilícitos. Cabe resaltar que en El Salvador no han reportado incidentes de este tipo.

Recomendación 9

Los Gobiernos deberían, individualmente o a través de los mecanismos regionales existentes, elaborar estrategias adecuadas para subsanar la falta de conocimientos sobre las tendencias del tráfico y los *modus operandi* que utilizan los traficantes para obtener las sustancias que destinan a la fabricación ilícita de drogas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

El Salvador está participando desde el mes de junio del año 2018, en el Proyecto “*Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y El Salvador)*”, UNDESA, el cual está siendo ejecutado por la UNODC Colombia. Este Proyecto tiene como objetivo mejorar la capacidad de las instituciones públicas encargadas de controlar el tráfico ilícito de drogas y precursores químicos en Colombia, El Salvador y Costa Rica.

Cuestión III

El uso de la web oscura para el comercio ilícito de sustancias y el uso de criptomonedas para el blanqueo de dinero

Recomendación 10

Los Gobiernos deberían hacer frente a los riesgos que plantea el uso ilícito de criptomonedas mediante el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional e internacional.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

En el país se realizan mesas interinstitucionales para la revisión periódica de casos de cibercrimen donde participan delegados de la Policía Nacional Civil (PNC), Fiscalía General de la República (FGR), Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y el Grupo de Investigación de Delitos Informáticos (GIDI).

En el año 2016, se promulgó la Ley Especial contra Delitos Informáticos y Conexos, la cual, se encuentra vigente y persigue los delitos cometidos utilizando la tecnología de la información y de la comunicación.

Recomendación 11

Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de proporcionar formación básica a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a los fiscales, así como de establecer unidades especializadas integradas por expertos altamente capacitados para llevar a cabo investigaciones y operaciones relacionadas con las actividades delictivas en la web oscura.

Se ha adoptado alguna medida Sí NO

Observaciones:

Se creó por parte del equipo del Programa Global del Cibercrimen conformado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe (UNODC ROPAN) en coordinación con la Fiscalía General de la República, un documento con un análisis jurídico de la Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos. Además, se imparten cursos regionales de delitos cibernéticos, y se ha fortalecido la Unidad de Investigación de Delitos Informáticos de la Policía Nacional Civil y la Dirección de Análisis y Técnicas de Investigación e Información de la Fiscalía General de la República.

En el año 2019, la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura, desarrolla cursos dirigidos a jueces sobre los temas de Ciber Crimen y Evidencia Digital.

Recomendación 12

Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de modernizar sus marcos jurídicos relativos a las investigaciones sobre la web oscura y las transacciones con criptomonedas y de permitir, con ese fin, entre otras cosas, las operaciones encubiertas en la web oscura y la obtención de pruebas digitales conexas.

Se ha adoptado alguna medida Sí NO

Observaciones:

En el año 2016, se promulgó la Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos, la cual, se encuentra vigente y persigue los delitos cometidos utilizando la tecnología de la información y de la comunicación.

Cuestión IV

Elaboración y ejecución de programas de desarrollo alternativo amplios y sostenibles

Recomendación 13

Los Gobiernos deberían elaborar y ejecutar programas de desarrollo alternativo para las comunidades de las zonas rurales afectadas o que corrieran el riesgo de verse afectadas por el cultivo ilícito para la producción de drogas, con objeto de aliviar la pobreza y de prevenir y reducir los cultivos ilícitos.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

Recomendación 14

Los Gobiernos deberían informar sobre los esfuerzos realizados para entender los factores que propician el cultivo ilícito y la producción y fabricación ilícitas de drogas y abordar los factores socioeconómicos subyacentes.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

Recomendación 15

En la elaboración y ejecución de programas de desarrollo alternativo, los Gobiernos deberían asegurar el empoderamiento, la implicación y la responsabilidad de las comunidades afectadas, teniendo en cuenta sus características, vulnerabilidades y necesidades concretas.

Se ha adoptado alguna medida Sí NO

Observaciones:

Recomendación 16

Los Gobiernos deberían aumentar la cooperación y coordinación en la esfera del desarrollo alternativo, mediante el intercambio de información, mejores prácticas y lecciones aprendidas, y crear un repositorio de buenas prácticas y lecciones aprendidas a fin de optimizar la utilización de los recursos para el desarrollo alternativo.

Se ha adoptado alguna medida Sí NO

Observaciones:

Recomendación 17

Los Gobiernos deberían explorar la posibilidad de utilizar instrumentos jurídicos como la extinción de dominio para financiar programas de desarrollo alternativo.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

El artículo noventa y cuatro de La Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita (LEDAB), atribuye taxativamente al Consejo Nacional de Administración de Bienes, la facultad de asignar cantidades dinerarias juntamente con los rendimientos generados de la enajenación de los bienes extinguidos, a entidades beneficiarias determinadas, esto de conformidad al porcentaje que la misma ley determina para cada una, asignando de tal manera al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, un porcentaje del treinta y cinco, asignación la cual según la LEDAB debe ser utilizada específicamente para la ejecución de programas de prevención e investigación; pudiéndose de alguna manera obtener de dicho porcentaje algún tipo de financiamiento para ejecutar programas de desarrollo alternativo. No obstante, es importante advertir que en el país no existe a la fecha ningún tipo de programa de desarrollo alternativo, esto en virtud de que El Salvador no es un país productor de drogas, en virtud de ello casi inexistente el fenómeno de cultivo de plantas que contengan estupefacientes, así como sustancias sicotrópicas en el país.